



A N U N C I O

BANDO DE ALCALDÍA

Con motivo de las medidas preventivas y recomendaciones para la prevención del coronavirus,

SE HACE SABER

Se insta a que los bares, restaurantes, cafeterías y demás establecimientos públicos exhiban el aforo máximo permitido en la parte exterior del local y visible al público, a partir de la publicación del presente, en aras de controlar el acceso ante la situación epidemiológica actual.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Haro a 4 de enero de 2021
D.E: 2021/128. Arch.: 2021/0 - 2 1 3. Dec.: 2021/1
ALCALDESA PRESIDENTA